ACTA: 001	FECHA:	04/Ago/2025
	HORA INICIAL:	2:00 P.M.
	HORA FINAL:	4:00 P.M.
OBJETIVO: Realizar reunión de inicio de ejecución y plan de trabajo contrato interadministrativo No 4145.10.26.1.1107 de 2025 generado entre la secretaria de Salud de Cali-Cabildo Dxi J Pha Dhena "Abriendo Caminos" de Pance Santiago de Cali.	LUGAR: Oficina Resguardo Kofan Carrera 24 # 10 a – 66 Barrio: Colseguros.	

ASISTENTES: Tito Alfredo Bravo supervisión del contrato SDSC, Yurani Chapal apoyo supervisión SDSC, Yuby Mapallo, Referente del programa Cuidado para la Vida SDSC, Jhon Jairo Jacanamijoy Apoyo Juridico, Gobernadora María Luzdary Inchima Ramos Autoridad y Representante Legal Cabildo Indígena Nasa Cali, Gobernadora Yuly Viviana González Moreno Nasa Pance, Plinio Yalanda Campo Gobernador Misak, Carlos Arbey Chepe Gobernador Nasa Nápoles, Nazly Lorena Salazar Resguardo Kofan, Mariano Tandioy gobernador Inga, Luis Rojas Campo Gobernador Yanacona, José Flamedes Chirimía Gobernador Eperara Siapidaara, Gloria Estefany Vacacela Gobernadora Kichwa, ...

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los participantes.
2. Presentación del objetivo.
3. Socialización del Proceso contractual.
4. Concertación Plan de Trabajo.

DESARROLLO:

1. Presentación de los participantes.

   En la reunión se contó con la participación de la referente de Cuidado para la Vida, el supervisor del contrato, el apoyo a la supervisión, el apoyo jurídico, el coordinador general, así como las autoridades de los ocho cabildos y un resguardo de Santiago de Cali. También estuvieron presentes los dinamizadores que acompañarán el proceso durante el presente año. Durante el encuentro, se llevó a cabo la presentación de cada uno de los participantes, incluyendo a las autoridades, los facilitadores del proyecto y el coordinador general, con el fin de propiciar un espacio de reconocimiento mutuo y fortalecer el trabajo articulado para el desarrollo de las actividades.

2. Presentación del objetivo

   Seguidamente, se presentó el objetivo de la reunión por parte de Yuby Mapayo, referente de Cuidado para la Vida de la Secretaría de Salud Pública Distrital, quien indicó que el propósito era realizar la reunión de inicio de ejecución y la presentación del plan de trabajo correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 4145.010.26.1.1107 de 2025, suscrito entre la Secretaría de Salud de Santiago de Cali y el Cabildo Dxi´j Pha´ Dena "Abriendo Caminos" de Pance, Santiago de Cali.

3. Socialización del Proceso contractual

El supervisor del contrato, Dr. Tito Alfredo Bravo, presentó a los participantes el objeto del contrato, explicando los compromisos adquiridos entre el Cabildo Indígena Dxi´j Pha´ Dena "Abriendo Caminos" y el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública. Dichos compromisos consistieron en desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de los saberes de medicina ancestral, así como del conocimiento y las prácticas socioculturales, de acuerdo con los sistemas propios, la cosmovisión, usos y costumbres de los pueblos indígenas. Todo ello con el fin de implementar los sistemas de medicina ancestral indígena de los cabildos indígenas de Cali, en el marco del proyecto denominado "Fortalecimiento de las Adecuaciones Socioculturales y Ajustes Razonables en Salud a Grupos Poblacionales Vulnerables y Diferenciales en Santiago de Cali" BP 26005455.

La Dra. Yuby Mapallo explicó el origen y propósito del proyecto dirigido a la población indígena, señalando que este buscaba avanzar en la implementación de los sistemas de medicina ancestral indígena. Para ello, se contemplaron estrategias orientadas al fortalecimiento de los sistemas propios mediante la transformación de saberes naturales.

Asimismo, indicó que se desarrollarían 27 mingas en total, incluyendo mingas de caracterización de sitios representativos espiritualmente para la armonización y conexión espiritual, así como mingas en espacios y/o lugares significativos para los cabildos, garantizando así el respeto y fortalecimiento de su identidad cultural y espiritual.

Se explicó que el valor del contrato ascendía a doscientos setenta y dos millones cuatrocientos quince mil pesos moneda corriente ($272.415.000 M/CTE).

Se indicó que la duración del contrato se estableció desde el 30 de julio de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

Asimismo, se explicó de manera general la forma de pago del contrato y los soportes requeridos, indicando que los detalles específicos se encuentran en los anexos técnicos. Se precisó que el valor del contrato correspondía a doscientos setenta y dos millones cuatrocientos quince mil pesos moneda corriente ($272.415.000 M/CTE), y que el mismo sería cancelado en tres cuotas, de la siguiente manera:

1. Primera cuota (30%): por valor de ochenta y un millones setecientos veinticuatro mil quinientos pesos moneda corriente ($81.724.500 M/CTE), contra entrega de:

- Plan de trabajo y cronograma en formato estandarizado por la Secretaría de Salud, incluyendo criterios de calidad técnica, coherencia, redacción, ortografía adecuada y alineación con lo contratado.
- Matriz de caracterización (rejilla) del talento humano con perfiles y funciones.
- Carpeta digital con aval de los facilitadores, hojas de vida, documento de

identidad y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud conforme a la Ley 691 de 2001.

- Acta de concertación con las autoridades de los ocho cabildos y un resguardo indígena sobre el desarrollo de las actividades.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación de pagos de seguridad social.

2. Segunda cuota (40%): por valor de ciento ocho millones novecientos sesenta y seis mil pesos moneda corriente ($108.966.000 M/CTE), contra entrega de:

- Informe técnico de avances por cada actividad, subactividad y producto.
- Carpetas digitales con los productos que evidencien el cumplimiento de lo establecido en el anexo único del proceso contractual, con sus características y especificaciones técnicas.
- Cronograma y plan de trabajo ejecutado al periodo de corte.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación de pagos de seguridad social.

3. Tercera cuota (30%): por valor de ochenta y un millones setecientos veinticuatro mil quinientos pesos moneda corriente ($81.724.500 M/CTE), contra entrega de:

- Carpeta digital con los productos que demuestren el 100% del cumplimiento de las actividades, subactividades y productos, con sus características y especificaciones técnicas.
- Cronograma y plan de trabajo ejecutado al 100%.
- Documento consolidado de gestión del cumplimiento de las obligaciones contractuales, con criterios de calidad técnica, coherencia, consistencia y ortografía adecuada.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación de pagos de seguridad social.

Finalmente, se aclaró que para todos los pagos se requería la certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales y que el contratista estuviera al día en los pagos de la seguridad social y parafiscales, conforme a lo definido en el anexo número 1 – Plan Operativo.

Seguidamente, se solicitó a la Secretaría de Salud explicar la Cláusula Cuarta: Obligaciones específicas del Cabildo, particularmente el punto 8, con el fin de aclarar si era necesario cumplir con dicha obligación, teniendo en cuenta que en el año anterior no se había ejecutado.

En este apartado, se establece que el contratista debía acogerse y dar cumplimiento a los requisitos definidos en la guía de lineamientos gráficos del Grupo de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Salud. Esto implicaba que todos los productos elaborados debían estar alineados con la narrativa y los mensajes clave entregados por la Secretaría de Salud de Cali y la Alcaldía de Cali, tales como: "Entorno a tu salud", "Recuperar a Cali" o cualquier nueva variación que se adoptara.

Asimismo, se especificaba la obligatoriedad del uso y apropiación de la línea gráfica institucional, que incluía:

- Pauta constructiva
- Tipografía
- Co-branding

Temas por componente: colores principales, iconografía, fondo (patrón), ejemplos de piezas y diagramación.

A lo cual, la respuesta fue que sí era necesario cumplir con esta obligación, debido a que los recursos destinados al proyecto provenían de la Secretaría de Salud. En consecuencia, todos los productos, piezas comunicacionales y materiales generados debían garantizar la visibilidad del logo de la Secretaría de Salud, el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali y el color representativo del enfoque diferencial, además de mantener la coherencia con los lineamientos de la línea gráfica institucional.

Se reiteró que esta disposición no solo respondía a criterios de imagen institucional, sino también a la obligación contractual de dar visibilidad y reconocimiento a las entidades financiadoras y garantes del proyecto, asegurando así la transparencia, la correcta identificación y el cumplimiento de las normas de comunicación establecidas por la administración distrital.

De este punto surgió el compromiso de programar una reunión con el equipo de comunicaciones para abordar los lineamientos y requerimientos de la línea gráfica. Dicha reunión quedó establecida para el martes 5 de agosto de 2025, en horario de 2:00 p. m. a 4:00 p. m.

4. Concertación Plan de Trabajo.

En este punto, se concertó que los documentos necesarios para dar inicio al proyecto serían enviados por parte de los cabildos el día 12 de agosto de 2025, con el fin de que fueran revisados y aprobados por la instancia correspondiente.

YULY VIVIANA GONZALEZ MORENO
Gobernadora Cabildo indígena
Dxi´j Pha´Dena Abriendo Caminos
Representante Legal.

FIDEL ENRIQUE ESTRELLA MUÑOZ
Coordinador general.

Nota: Se anexa lista de asistencia compuesto por dos (2) folio.
Se anexa registro fotográfico compuesto por un (1) folio.

ACTIVIDAD: Avanzar en la implementacion de los Sistemas de medicina Ancestral Indigena

MINGA Nº: 1 FECHA: 04-ABO-2025 HORA DE INICIO: 2:00 P.M. HORA FINAL: 4:00 P.M.

OBJETIVO: Realizar reunion de inicio de Ejecucion y plan de Trabajo Contrato Interadministrativo No.4145.10.26.1.1107 de 2025 generado Entre la SDSC y el Cabildo Dxi J Pha Dhena. LUGAR: Oficina Resguardo Kofan

#	NOMBRE Y APELLIDO	TIP. DOC	# DE DOCUMENTO	EDAD	CABILDO	CELULAR	FIRMA
1	Delmira Moreno O.	CC	1151937303	34	Resguardo Kofan	3153474680	
2	Dayana Pulido Campo	CC	1006235474	24	C. Dxi J Phadena	3157265701	
3	Nasly Lorena Sabicas	CC	1151942550	33	Resguardo Kofan	3118815212	
4	Yuly V. Gonzalez	CC	38669089	41	Cabildo Dxi J Pha Dhena Pance	3185199296	
5	Hlurdary Inchima R	CC	25453560	57	Cab. Nasa Cali	3148560281	HLurdary IR
6	Jose Florisdesclivis	CC	1480402		Cabildo Ekerara Siapidara	3172627200	
7	Adriana Salinas Chamorro	CC	1130604216	40	Cab. Nasa Cali	3214532738	
8	TITO BRAVO P	CC	16789729	54	secret. Salud	3116437611	tito.bravo63
9	Mariano Tandioy	CC	18112640	50	Cabildo Inga	3150527757	
10	Plinio Yolanda C	CC	10483532	60	Misak	3113313123	
11	Martha Gaviria	CC	25718737		Cabildo Ekerara	3115916833	
12	claudia Chirisa	CC	1002315008		cabildo Ekerara	3166772362	
13	Julio Alonso Gualteros	CC	16842878	47	C Dxi J Phadena	3164231415	
14	Yuani Chapal	CC	1123209288	35	SSPD Minga	3106752484	
15	Ruby Negret Silva	CC	29112832	46	Sec. Salud	3162693557	
16	Gloria Elvira Cela	CC	1107517697	27	Cabildo Kichwa	3162232474	
17	Paula A. Quichua	CC	38.888.627	45	Cabildo Inga	3128724063.	
18	Alma Aranoma Tafur	CC	66842773	53	Cab. Yanacona	3188179896	

ACTIVIDAD: Avanzar en la implementacion de los Sistemas de medicina Ancestral Indigena

MINGA Nº: 1 FECHA: 04-AGO-2025 HORA DE INICIO: 2:00 P.M. HORA FINAL: 4:00 PM

OBJETIVO: Realizar reunión de inicio de ejecucion y plan de trabajo Contrato Interadministrativo No. 4145.10.26-1.1107 de 2025 generado entre la SDSC y el Cabildo Dxi'j Pha'Dhena LUGAR:

#	NOMBRE Y APELLIDO	TIP. DOC	# DE DOCUMENTO	EDAD	CABILDO	CELULAR	FIRMA
19	Angel chapa C.		76294228		AHoNapoles	3243329685	Angel Chapa
20	Hon Fredi Nuñez	CC	1002498 11	29	AHoNapoles	3185720984	
21	Elis Chirimia Dura	CC	1006490185	35	Esperara Siapidaara	3207701425	
22	Fidel Enrique Estrella	CC	1107039101	39	Misak	3013881704	Fidel Estrella
23	Jhon Jairo Jacanamijoy	CC	1.121506585	37	SSFC Enf-dife	3184327474	

CABILDO INDÍGENA QUICHUA RUNA PURA

REGISTRO FOTOGRÁFICO





